



REGLAMENTO DE Mini - Voleibol



La Coordinación General, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 9° y 16° de la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales emite y aprueba el Reglamento Técnico de Mini Voleibol.

Artículo 1°. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades, pruebas y cupos en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025, son los siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento	
Pre Infantil	Mujer	2016	2017
	Hombre		
Infantil	Mujer	2014	2015
	Hombre		

Alcance: Mini Voleibol en cada categoría tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal	
	Sexo	
	Mujer	Hombre
Pre Infantil	X	X
Infantil	X	X

Modalidades y Pruebas. Las pruebas que se desarrollarán en el campeonato de Mini Voleibol son las siguientes:

Prueba	Pre Infantil		Infantil	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Equipos	X	X	X	X

Artículo 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Sexo	Mínimo Inscritos	Máximo Inscritos	Entrenador	Asistente
Mujer	10	20	1	1
Hombre	10	20	1	1

Artículo 3°. ASPECTOS TÉCNICOS.

Participación. El número de deportistas, docentes/entrenadores que pueden participar en las diferentes fases de competencia del programa Juegos Intercolegiados Nacionales es el siguiente:

Sexo	Cupos		
	Deportistas		Cuerpo Técnico
	Mínimos	Máximos	Entrenador
Mujer	8	10	1
Hombre	8	10	1

Parágrafo 1º. Para iniciar un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo siete (8) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.

Parágrafo 2º. Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

Sistema de Competencia. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Mini Voleibol será determinado por el Comité Operativo de la respectiva fase, según el número de equipos participantes.

- Se jugará en sistema 4x4.
- No se podrán hacer cambios en el primer set.
- Se podrán realizar hasta tres cambios para segundo set, (tres (3) jugadores (as) en cancha).
- Para el tercer set en caso de empate en sets se podrán usar cualquiera de los deportistas inscritos en la planilla de ese partido.

Sistema de Puntuación. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

Marcador	Puntaje
Partido ganado dos sets a cero	2 puntos
Partido ganado dos sets a uno	2 puntos
Partido perdido un set a dos	1 punto
Partido perdido cero sets a dos	1 punto
Partido perdido por W. O	0 puntos

Desempate. En caso de empate en la clasificación en cualquiera de las fases de competencia, se definirá de la siguiente manera:

- Mayor cociente de set (Número de sets a favor / Número de sets en contra).
- Menor puntaje en Juego Limpio.
- Mayor cociente de puntos (Número de puntos a favor / Número de puntos en contra).
- Sorteo.

Juego Limpio. En cumplimiento a lo establecido en la Norma Reglamentaria, la mejor calificación de Juego Limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. El Juego Limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente:

Medición	Puntos
Tarjeta Amarilla	10
Tarjeta Roja - Expulsión o Descalificación	30
Expulsión Miembro del Cuerpo Técnico	80
Conductas que generen Agresiones Físicas y/o Terminación del encuentro incluye barras, padres de familia o personas ajenas a las delegaciones	100

Aspectos Generales

- No habrá tiempo de espera para dar inicio a un (1) partido en cada una de las fases de competencia.
- Los partidos iniciarán a la hora programada, en caso de que un (1) equipo no se presente será declarado AUSENTE, el equipo adversario ganará el encuentro con un resultado de 2 x 0 en sets, el puntaje de 20 x 0 por cada set y se otorgarán los dos (2) puntos del juego.
- En caso de que un equipo no se presente a tiempo a la competencia y la responsabilidad del retraso sea de la organización, se deberá esperar hasta que dicho equipo se presente o hasta que la coordinación técnica lo autorice, si el retraso es por causa no justificada por parte de alguno de los equipos se aplicará lo establecido en el reglamento federado del deporte.
- Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programados nuevamente en la hora y fecha señalada por el Comité Operativo de la respectiva fase.
Se entiende por causas de fuerza mayor:

- ✓ Factores climáticos.
- ✓ Carencia de luz artificial o natural.
- ✓ Invasión del terreno de juego y no es posible su evacuación.
- ✓ Mal estado del terreno de juego y por esta causa, ofrezca peligro para la integridad física de los jugadores.

- La continuación de una competencia o partido suspendido por causas de

fuerza mayor se hará bajo la dirección de los mismos árbitros que estaban actuando en él, pero se podrá designar a otros si ello fuere prudente y necesario, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación.

- f. Cuando una competencia o partido deba reanudarse por aplazamiento no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.
- g. Cuando el desarrollo normal de una competencia o partido es interrumpido en su labor arbitral, por parte de un miembro de los equipos en contienda, el juez o árbitro exigirá al capitán o a los deportistas en materia de juicio su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro o juez suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte de la organización.
- h. El árbitro podrá dar por terminado un encuentro o competencia por:
 - ✓ Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez haya dado un minuto para que lo haga.
 - ✓ Resistencia a cumplir órdenes.
 - ✓ Retiro voluntario de los competidores.
 - ✓ Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
 - ✓ Otras faltas de garantías demostrables.
- i. Todo el campeonato se jugará a dos (02), de tres (03) sets.

Implementos Deportivos.

- a. El balón: se usará el balón N° 4 de Voleibol establecido para las categorías.
- b. La altura de la malla para los campeonatos será así:
 - ✓ Categoría Pre Infantil: Mujeres: 2.00 m. – Hombres: 2.00 m.
 - ✓ Categoría Infantil: Mujeres 2.15 m. – Hombres: 2.35 m.
- c. Las dimensiones de cancha son 14,0 x 7,0 m.

Artículo 4°. UNIFORME DE COMPETENCIA. Los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte.

- a. Los docentes/entrenadores y docentes/asistentes deben presentarse al campo de juego debidamente uniformados e identificados con su respectiva acreditación.
- b. Los deportistas deben presentarse al campo de juego con el uniforme de competencia (camiseta, pantaloneta y/o short, medias y zapato deportivo).
- c. Las medidas del número estampado en el uniforme de competencia serán: Pecho 15 X 2 cm, Espalda 20 X 2 cm, en la pantaloneta y/o short el número no es obligatorio.
 - ✓ Bajo del número del pecho del uniforme del capitán, debe llevar una banda

con las medidas de 8 X 2 cm.

- ✓ Las medias de competencia que se usen deben ser iguales para todos los deportistas.
- d. Los elementos de compresión deben ser usados bajo fórmula médica.
- e. Si dos equipos se presentan a un encuentro portando uniforme del mismo color, debe cambiarse el uniforme del equipo visitante. En cancha neutral, el equipo que deberá cambiar el uniforme será el que aparezca en primer término en la programación oficial.

Artículo 5°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- **De Orden General:** Por el Comité Organizador del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.
- **De Orden Técnico:** Por la comisión disciplinaria de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por **la Federación Internacional de Voleibol - FCV**, adoptadas por la Federación Colombiana de Voleibol, vigentes a la fecha de las inscripciones

El Presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Mini Voleibol, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.

Bogotá D.C, febrero de 2025.



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Juegos Intercolegiados Nacionales